

**SUPERINTENDENCIA
DE SALUD**

Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad

FPV/GNR/CCM/PCP/MTM/CGP/MUT/gsr

(TT)

**AUTORIZA GASTO MAYOR A 3 UTM Y
APRUEBA PAGO DE ALOJAMIENTO
AÑO 2022, POR COMETIDOS
FUNCIONARIOS SEGÚN RESOLUCIONES
EXENTAS N°s 525, 634 Y 1018 DEL AÑO
2021.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 476

SANTIAGO, 31 MAR 2022

VISTO: lo dispuesto en la Ley N° 21.395, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2022; en el artículo 109 y demás pertinentes del DFL N°1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Ex. N° 525 de fecha 22/07/2021, que autoriza el pago del alojamiento por fiscalizaciones de la Intendencia de Prestadores, por el periodo de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre 2021, Resolución Ex. N° 634 de fecha 23/08/2021, que modifica Resolución Exenta N° 525/21; la Resolución Exenta SS/N°653, del 3 de septiembre de 2020, sobre delegación de facultades; la Resolución Exenta RA 882/106 del 7 de agosto de 2020, de la Superintendencia de Salud, que nombra a la persona que indica en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; la Resolución N° 7, de 2019 y 16, de 2020 ambas, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º Que, el 22 de julio de 2021, se envía correo electrónico a la Jefatura de la Intendencia de Prestadores de Salud, a la Jefatura del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad, dependiente de la Intendencia de Prestadores de Salud y a las Jefaturas del Departamento de Administración y Finanzas, indicando que la Superintendencia reconoce por una parte, las consecuencias y/o complicaciones causadas a raíz de la pandemia por Covid-19; y por otra, el deber de cuidado de nuestras(os) funcionarias(os), por lo que se define y se da la posibilidad, a quienes lo soliciten, de pagar el viático al 40% y el alojamiento, será pagado directamente por la Superintendencia de Salud al hotel. Además, en dicho correo electrónico se instruye a las unidades involucradas, la forma de operar bajo la nueva modalidad del cometido en base al pago del 40% del viático y el pago del alojamiento.

2º Que, por lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 525, de fecha 22 de julio de 2021, se autoriza el pago del alojamiento de los fiscalizadores de la Intendencia de Prestadores de esta institución, por el periodo de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre 2021.

3º Que posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 634, de fecha 23 de agosto de 2021, se modifica Resolución Exenta N° 525, antes citada, en el sentido de autorizar el pago de alojamiento a todas(os) las(os) funcionarias(os) de la Superintendencia que tengan cometido funcionario, por el periodo de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2021.

4º Que luego, a través de la Resolución Exenta N° 1018 de fecha 31 de diciembre de 2021, se autoriza el pago del alojamiento por cometidos funcionarios del personal de la Superintendencia de Salud, por el periodo enero, febrero y marzo 2022.

5º Que, cabe precisar que, mediante las tres resoluciones precedentemente individualizadas, se autoriza a las(os) funcionarias(os) con cometido para hacer uso del beneficio del pago del alojamiento por parte de esta Superintendencia, y para ello debían solicitarlo en el mismo cometido, indicando la resolución que autoriza el beneficio del alojamiento y que solicitan el viatico al 40%.

6º Que, al momento de operativizar dicha forma de pago, algunos funcionarios/as han solicitado anticipo y han pagado directamente con este el servicio de alojamiento, presentando al efecto y a modo de respaldo del uso de dicho anticipo, la factura o la boleta; una rendición de gastos por el servicio de alojamiento recibido; y, que dichas rendiciones y respaldos cuentan con las respectivas autorizaciones de sus jefaturas directas.

7º Que, cabe recordar que el Decreto N° 250, de 2004, de Hacienda aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, se interpreta como compra menor, toda compra menor a 3 UTM.

8º Que, en consideración a todo lo anteriormente expuesto, resulta necesario autorizar el gasto y aprobar por ende el pago del alojamiento de los cometidos realizados durante el primer trimestre del año 2022 e individualizados en anexo adjunto de la presente resolución, por un monto de \$1.398.190, por la adquisición del servicio de alojamiento para nuestro personal, por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1º AUTORIZASE el gasto por la suma de \$1.398.190, correspondiente al gasto de alojamiento del personal con cometido funcionario y apruébese el pago por dicho monto, según anexo adjunto.

Resolución Cometido	Fecha	Beneficiario	RUT	Lugar	Solicitud Anticipo	Fecha	N° Egreso	Fecha Egreso	Rendición de Gasto	Fecha Rendición	Hotel/Proveedor	RUT	Tipo Documento	Número Documento	Gasto	Desde	Hasta	Destino																
25	14/01/2022	AMANDA VERGARA SEPULVEDA	[REDACTED]	FISCALIZACIÓN CONDICIONAMIENTO DE LA ATENCIÓN, PRESTADORES: CLÍNICA ALEMANA DE OSORNO Y CLÍNICA ALEMANA DE VALDIVIA	8	19/01/2022	28	28/01/2022		9	11/02/2022	HOTELES DE LOS ANDES S.A	76.048.022-3	Factura Electrónica	107092	\$ 311.616	07/02/2022	10/02/2022	Osorno															
45	26/01/2022	SERGIO BUDINI PEZOIA	[REDACTED]	REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO ANGOL	4	18/01/2022	17	20/01/2022	15	03/03/2022	HOTELERIA DEL SUR LTDA	76.792.680-4	Factura Electrónica	2180	\$ 64.000	20/01/2022	21/01/2022	Angol																
46	26/01/2022	CAROLINA WILLARROEL PÉREZ	[REDACTED]	FISCALIZACIÓN CONDICIONAMIENTO DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN PRESTADOR PRIVADO	7	19/01/2022	28	28/01/2022	21	09/03/2022	HOTELERA LAS TERRAZAS LIMITADA	78.383.530-4	Factura Electrónica	47510	\$ 72.000	27/01/2022	28/01/2022	Chillán																
49	01/02/2022	PATRICIA LOBOS FLORES	[REDACTED]	COMETIDO FUNCIONAL ATENCIÓN PRESENCIAL Y TELEFÓNICA EN AGENCIA REGIONAL DE COYHAIQUE	9	28/01/2022	53	10/02/2022	12	22/02/2022	SOC COMERCIAL Y TURISTICA EL RELOJ LIMITADA	76.258.830-7	Factura Electrónica	1789	\$ 484.794	13/02/2022	19/02/2022	Coyhaique																
26	14/01/2022	SILVIA JORQUERA SOLÍS	[REDACTED]	FISCALIZACIÓN CONDICIONAMIENTO DE LA ATENCIÓN CLÍNICA RCR ATACAMA	6	18/01/2022	28	28/01/2022	18	07/03/2022	HOTELERA DOMUS LTDA	78.351.200-9	Factura Electrónica	26477	\$ 129.600	31/01/2022	02/02/2022	Copiapó																
24	14/01/2022	LUCY MATUS VARGAS	[REDACTED]	FISCALIZACIÓN CONDICIONAMIENTO DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN CLÍNICAS TARAPACÁ Y RED SALUD IQUIQUE	2	13/01/2022	13	14/01/2022	19	07/03/2022	INMOBILIARIA POSH LT	76.190.174-5	Factura Electrónica	35235	\$ 264.180	24/01/2022	27/01/2022	Iquique																
36	26/01/2022	ANITA VILLEGAS DIAZ	[REDACTED]	VISITA DE FISCALIZACIÓN A PRESTADOR PRIVADO	5	18/01/2022	17	20/01/2022	22	17/03/2022	HOTELERA LAS TERRAZAS	78.383.530-4	Factura Electrónica	47511	\$ 72.000	27/01/2022	28/01/2022	Chillán																
Total Gasto Alojamiento																																		\$1.398.190

2º IMPÚTESE el gasto que irroge la presente contratación al siguiente ítem del presupuesto vigente aprobado para esta Institución:

22-08-999 Servicios Generales – Otros

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE"



RODRIGO SIERRA CONTRERAS

**JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administración y Finanzas
- Subdepto de Finanzas y Contabilidad
- Subdepto Gestión de Personas
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes